

ACUERDO ODG/SE-46/16/07/2021

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 16, 116, fracción VIII, 124, 133, de la Constitución Federal; 6, 67 fracción IV, 80 de la Constitución de Veracruz; 1, 77, 78, 79, 80 fracción XXIV, 87 fracción III inciso a), 90 fracciones I, XX y XXVIII, 104 fracción XIX y, demás relativas de la Ley de Transparencia local; 1, 6 fracciones I y II, 8, 9, 10 fracción VIII, 11, 15 fracción VIII, 24, 25 fracción VIII, 35 fracciones III y IX, 38 fracción III, Transitorio Tercero y, demás relativos del Reglamento Interior del Instituto, se aprueba el Manual General de Organización del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; el cual se incluye como anexo 1.

SEGUNDO. En términos de los artículos 90 fracciones I, y XXVIII, 101 fracciones IX, X y XXXIII de la Ley Transparencia local, 34, del Reglamento Interior del Instituto, se instruye a la Secretaría Ejecutiva que realice las gestiones necesarias a fin de que el presente Acuerdo y sus anexos se publiquen en la Gaceta Oficial del Estado.

TERCERO. En términos de los artículos 90 fracciones I y XX, 101 fracciones IX y XXXI de la Ley Transparencia local, 34, del Reglamento Interior del Instituto, se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique a la Unidad de Sistemas Informáticos para que realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo, se publique en el portal de internet del Instituto.

CUARTO.- En términos de los artículos 90 fracciones I y XX, 98, 101 fracciones IX y XXXI de la Ley Transparencia local, 34, del Reglamento Interior del Instituto y, lo contemplado en los lineamientos del Manual General de Organización, se instruye a la Secretaría Ejecutiva, comunique el presente Acuerdo, a las Áreas Administrativas del Instituto, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- El Presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil veintiuno.